



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
C.O.E



No. EXPEDIENTE
COE-DAF-CM-2020-0016
No. DOCUMENTO
COE-DAF-CM-2020-0016

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN
DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA "COE-DAF-CM-2020-
0016, PARA ADQUISICIÓN DE FRAZADAS DE LANA".**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), siendo las doce y treinta (12:30 p.m.) horas de la tarde, nos hemos reunido en el Salón Político del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)** ubicado en la calle Pepillo Salcedo esquina Ortega y Gasset, Plaza de la Salud; Distrito Nacional. El Presidente y Coordinador del Comité de Compras, Coronel, **EDILBERTO GONZALEZ VILLALONA**, (E.R.D.) dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad Número No. 001-1650347-5"; **Encargado del Depto. Administrativo y Financiero**, Mayor Contador, **Lic. ERICK ANTONIO FÉLIZ FÉLIZ, ERD.**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, uno, tres, uno, ocho, uno, siete, guion, seis (001-1131817-6); **Encargado de la División de Recursos Humanos**, Tte. Coronel, Abogado, **Lic. BIENVENIDO E. RODRIGUEZ, FARD.**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, uno, dos, ocho, dos, cero, cuatro, guion, dos (001-1128204-2); **Consultora Jurídica**, **Licda. ALINA GUZMÁN HUMA**, dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, seis, ocho, cuatro, nueve, siete, uno, guion, dos (001-1684971-2); el **Encargado de la Sección de Almacén y Suministro**, Mayor Lic. **FERNANDO MANUEL FELIZ, ERD.**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, cero, cero, siete, cuatro, cinco, ocho, siete, guion, seis (001-0074587-6); **Encargado del Departamento de Planificación**, Lic. **CARLOS MANUEL PAULINO CARDENAS**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, cero, uno, uno, dos, cuatro, cuatro,

1 de 5

seis, guion nueve (001-0112446-9), y el **Representante Acceso a la Información (RAI)**, Lic. **LUIS RAFAEL ÁLVAREZ BÁEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, ocho, siete, ocho, nueve, seis, seis, guion, ocho (001-1878966-8); para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:



- A. Recibir y dar apertura a las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia **“COE-DAF-CM-2020-0016”**.
- B. Conocer de la adjudicación del procedimiento de **COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2020-0016, PARA ADQUISICIÓN DE FRAZADAS DE LANA.**

A continuación, los nombres de los oferentes participantes que enviaron su propuesta a través del portal de compra y contrataciones fueron:

NUMERO DE OFERTAS.	NOMBRE DE LOS OFERENTES.	MONTO.
COTIZACIÓN	SUPLIGENSA, SRL	RD\$1,345,200.00
COTIZACIÓN	PG COMERCIAL, SRL	RD\$835,440.00
COTIZACIÓN	SUPREME TRADE , SRL	RD\$778,800.00

POR CUANTO: A que el **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, realizó un procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE FRAZADAS DE LANA.**

POR CUANTO: A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles el 10 de noviembre del año 2020, que pudieran atender el requerimiento realizado por este organismo, a cuyo llamado solo se presentaron los siguientes oferentes **SUPLIGENSA SRL**, RNC No. 130560552; **PG COMERCIAL, SRL**, RNC No. 130673578; y **SUPREME TRADE, SRL**, RNC No. 130535507.

En virtud de lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones y su Reglamento 543-12.



POR CUANTO: A que las empresas **SUPLIGENSA SRL**, RNC No. 130560552; **PG COMERCIAL, SRL**, RNC No. 130673578; y **SUPREME TRADE, SRL**, RNC No. 130535507, enviaron su propuesta técnica y económica a través del portal de compra y contrataciones; cumpliendo con lo requerido en la ficha técnica, a saber:

Frazadas de lana	Ud.	2400
------------------	-----	------

POR CUANTO: A que la empresa **SUPREME TRADE, SRL**, RNC No. 130535507, ofertó el artículo requerido al menor precio.

POR CUANTO: A que la Oferente, ofertó dicho artículo dentro del margen del precio consignado en el umbral y establecido para el procedimiento de compra menor, por lo que entendemos que es la Oferta idónea, teniendo en cuenta la calidad, garantía de los productos y similitud de las especificaciones técnicas requeridas.

POR CUANTO: A que esta oferta ha sido evaluada dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito al oferente que resultó ganador.

POR CUANTO: A que la adjudicación será decidida a favor del o los oferentes/proponentes cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la ficha técnica.

POR CUANTO: A que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferente, a través de los pliegos de condiciones respectivos"*.

Párrafo I. cuando se trate de compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio como la oferta más

conveniente la que cumpla con los requerimientos de la institución y posea menor precio.



Párrafo II. Se notificará la adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de un (1) día hábil a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, en sus artículos 49, 50 y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

PRIMERA DECISIÓN

APERTURAR LOS SOBRES CERRADOS DE LOS OFERENTES QUE DEPOSITARON A TRAVÉS DEL PORTAL TRANSACCIONAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA ADQUISICIÓN DE FRAZADAS DE LANA, número de referencia **COE-DAF-CM-2020-0016**, en virtud de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.

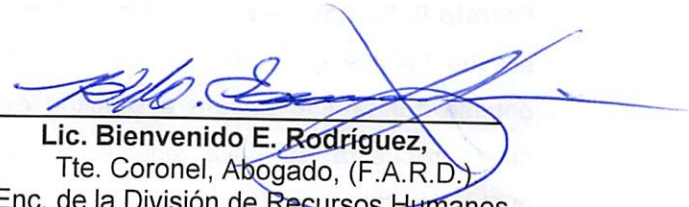
SEGUNDA DECISIÓN

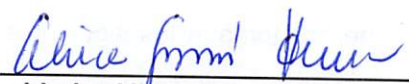
SE ADJUDICA el procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE FRAZADAS DE LANA** número de referencia **COE-DAF-CM-2020-0016**, al oferente **SUPREME TRADE, SRL**, RNC No. 130535507, por ser esta la que más se ajusta a la referencia técnica solicitada, ser conveniente a los intereses de la institución, tanto en precio y calidad.

No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo las dos y treinta (2:30 p.m.) horas de la tarde, de la misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación.

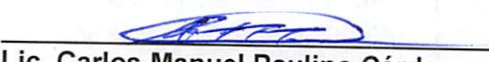

Coronel, **EDILBERTO GONZÁLEZ VILLALONA, E.R.D.**
Presidente y Coordinador del Comité de Compras,

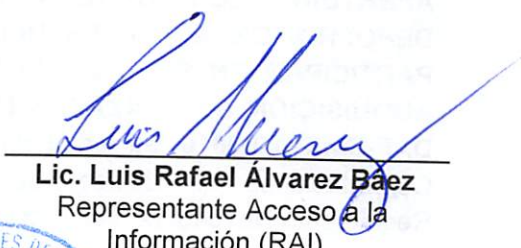

Lic. Erick Antonio Feliz Feliz,
Mayor, Contador, (E.R.D.),
Enc. Depto. Administrativo y Financiero


Lic. Bienvenido E. Rodríguez,
Tte. Coronel, Abogado, (F.A.R.D.)
Enc. de la División de Recursos Humanos


Licda. Alina Guzmán Huma
Consultora Jurídica


Lic. Fernando Manuel Feliz
Mayor (E.R.D.)
Enc. Sección de Almacén y Suministro


Lic. Carlos Manuel Paulino Cárdenas
Enc. del Departamento de Planificación


Lic. Luis Rafael Álvarez Báez
Representante Acceso a la
Información (RAI)

